



El conocimiento
es de todos

Minciencias

0249

RESOLUCIÓN No. de 2020

20 FEB. 2020

"Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 4 del Artículo 21 del Decreto 2226 de 2019, la Resolución 0008 de 2020, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, *"Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano"*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 21 del Decreto 2226 del 05 de diciembre de 2019, por el cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *"Coordinar el presupuesto de funcionamiento, así como las adiciones, modificaciones, traslados presupuestales y vigencias futuras"*.

Que de acuerdo con el numeral 19.1 del artículo 19 de la Resolución 0242 del 19 de febrero de 2020, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la función de *"Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión"*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que mediante memorando 2020410051613 del 19 de febrero de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 indicando:

"Se requiere realizar traslado presupuestal dado que, se evidenció la necesidad de adicionar recursos para garantizar el suministro de combustible al parque automotor de la Entidad, en vista a los traslados que realizará el Ministerio a las regiones y los municipios aledaños a la ciudad de Bogotá. De igual manera, fue necesario realizar un ajuste al valor estimado del proceso de Vigilancia y seguridad privada, el cual estaba sujeto a las tarifas definidas por la Supervigilancia para el año 2020. Por otro lado, se requiere disponer de recursos presupuestales para el mantenimiento y recarga de los extintores de la Entidad.

Una vez realizado el estudio de mercado correspondiente al suministro de insumos de papelería y elementos de oficina, y organizado de acuerdo con la proyección de consumo para cada uno de los rubros contemplados,



El conocimiento es de todos

Minciencias

0249

Página 2 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

se hace necesario ajustar la desagregación del presupuesto para cubrir la necesidad, alineando los gastos con lo establecido por la Dirección General del Presupuesto Público en el Catálogo Presupuestal de Gasto y Usos Presupuestales; en consecuencia, se hace necesario realizar un ajuste en la distribución del presupuesto".

Que mediante memorando 2020410053423 del 20 de febrero de 2020 la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 indicando:

" Se requiere realizar traslado presupuestal dado que, una vez realizado el estudio de mercado correspondiente al servicio bajo la modalidad de arrendamiento (Software as a Service – SaaS) del Sistema Administrativo y Financiero WEBSAFI ERP y soporte por bolsa de horas; se evidenció la necesidad ajustar la desagregación del presupuesto para cubrir la necesidad, alineando el gasto con lo establecido por la Dirección General del Presupuesto Público en el Catálogo Presupuestal de Gasto y Usos Presupuestales(...)"

Que en el rubro A-02-02-01-003-002 "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS", A-02-02-02-007-001 "SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS" y A-02-02-02-008-002 "SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES" existen recursos por valor de \$ 35.780.704 libres de afectación, que pueden ser contracreditados.

Que, de acuerdo a lo solicitado en los citados memorandos, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

DEPENDENCIA – 000

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A							TOTAL FUNCIONAMIENTO		
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS		
A	02	02	01	002		10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		
A	02	02	01	002	007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		2.000.000
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		
A	02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	14.600.000	
A	02	02	01	003	003	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		4.400.000



El conocimiento es de todos

Minciencias

Página 3 de 3 de la Resolución No. **0249** "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS"

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		4.900.000
A	02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		4.700.000
A	02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		6.100.000
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		
A	02	02	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		725.000
A	02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		900.000
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		
A	02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	7.039.210	
A	02	02	02	007	003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		7.039.210
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
A	02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	14.141.494	
A	02	02	02	008	005	10	SERVICIOS DE SOPORTE		4.241.494
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)		775.000
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS								35.780.704	35.780.704

ARTÍCULO SEGUNDO. - Efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

20 FEB. 2020


YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya
Revisó: Carolina Iguaran Peña
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar